

una segunda, el día 1 de marzo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 3.279, libro 47 de Rivas-Vaciamadrid, tomo 994, folio 007. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Precio tipo de subasta: 7.970.000 pesetas.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—61.726.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 855/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Serafín Serralvo García y doña María Teresa Lagos Luque en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 6 de febrero de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2935 0000 18 0855 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 6 de marzo de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 4 de abril de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 46, local en planta sótano del bloque número 2, en solar procedente del predio rústico, llamado Lugar de Suárez o del Tejarejo. Partido de Santa Catalina. Tiene una superficie construida de 310 metros cuadrados y actualmente se identifica como local sótano en calle Hogar Rosa, número 2, de Málaga. Finca Registral número 1.533 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Tipo de subasta 11.200.000 pesetas.

Dado en Málaga, 23 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.510.

### RIBEIRA

#### Edicto

Don/doña Ana Belén Sánchez González, Juez de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 147/1997 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra» contra José Benito Fernández Viturro, Josefa Martínez Lojo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2002 a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 1582-0000-0017-0147-1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2002, a las diez, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 2002, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Casa de planta baja con terreno unido, sito en el lugar de Pesqueira, Parroquia do Castro, en el Concello de Boiro, provincia de A Coruña, con superficie de 140 metros cuadrados de vivienda, ubicada en un solar de 170 metros cuadrados de superficie total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya en el Tomo 905, Libro 148, Folio 26, Finca número 13.464.

Valoración de la Propiedad: 10.080.000 pesetas.

Valoración de la Parcela: 10.200.000 pesetas.

Valoración Total: 20.280.000 pesetas.

Dado en Ribeira, 12 de noviembre de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—62.753.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña María Pilar Alguacil Arteta, Juez de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 382/2001 se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Santos Sierra Benítez y Margarita Pérez Cazorla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2002 a las diez treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán identificarse de forma fehaciente y consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Argentaria, Sociedad Anónima», número 3522/0000/18/0382/01, el 30 por 100 del tipo de licitación o aval bancario por al menos la cantidad que sirva de tipo y, en su caso, si se efectuase la consignación en nombre de tercero, sin cuyo trámite no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en este Juzgado.

Segundo.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría de este Juzgado, previa la consignación del punto anterior desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercero.—La información registral sobre los inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaría, convocándose esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—No existe constancia en autos de la existencia de tercer poseedor.

Séptimo.—Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, el tribunal, mediante auto, el mismo día o el día siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Octavo.—Si sólo se hicieran posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos